

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCLM

1. PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, describe en su artículo 4 que, si bien en todo caso la actividad esencial de la doctoranda y del doctorando será la investigadora, los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa.

Esta formación garantizará la adquisición de las competencias que deben adquirir doctorandas y doctorandos, recogidas en el artículo 5 del RD 99/2011 y ampliadas con en su modificación en 2023 para incorporar la capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo. Para ello las comisiones académicas de los programas de doctorado podrán organizar actividades que sean de interés para estudiantes de doctorado del programa en el que se ha propuesto la actividad. El Vicerrectorado de Política Científica financiará dichas actividades por medio de la presente convocatoria para 2024.

2. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la realización de actividades formativas de los programas de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) a través de sus correspondientes comisiones académicas.

3. ACTIVIDADES A FINANCIAR

Serán susceptibles de recibir financiación aquellas actividades que tengan relación directa con la formación **de las doctorandas y los doctorandos en el programa en el que están matriculados**, tales como cursos, seminarios, talleres, conferencias u otras que puedan proponer y organizar las comisiones académicas de los programas de doctorado. En todo caso deberán ajustarse a las actividades detalladas en el Apartado 4 de la memoria verificada de cada programa de doctorado.

Las doctorandas y los doctorandos participantes en dicha(s) actividad(es) deberán recoger la realización de la actividad en sus respectivos Documentos de Actividades.

Todas las actividades deberán realizarse utilizando las instalaciones e infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ID. DOCUMENTO	AdEMzHnNQz	Página: 1 / 6	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-02-2024 09:24:59	1706775990898
 AdEMzHnNQz			

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud será realizada **por las personas que coordinan** las comisiones de los programas de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante la completa cumplimentación del **impreso** que figura en el Anexo I de esta convocatoria y puesto a disposición **en la página web** de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM (**EID-UCLM**), **el cual será enviado a la dirección doctorado@uclm.es**. **El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 01 de marzo de 2024.**

La presente convocatoria está dotada con un presupuesto inicial de 20.000 euros con cargo a la orgánica 01130AFD.541A. En esta convocatoria, cada programa de doctorado podrá recibir como máximo 1500 o 750 euros, según sea programa de doctorado propio o interuniversitario, y para el total de las actividades formativas propuestas.

Si después de la distribución del presupuesto inicial, en función de lo establecido en el párrafo anterior, no se hubiese repartido todo el presupuesto, el remanente se destinará a la organización de actividades por la propia Escuela y destinadas a todas las doctorandas y doctorandos.

La solicitud (véase Anexo I) describirá detalladamente:

- Título, descripción, contenidos e interés de la actividad.
- Competencias, capacidades y destrezas que pretende desarrollar la enseñanza propuesta (de las señaladas en el citado artículo 5 del Real Decreto 99/2011 y la añadida con su modificación en 2023).
- Relación de la actividad propuesta con lo especificado en la memoria de verificación del programa.
- Presupuesto pormenorizado.
- Fechas previstas de la realización, que deberá ser siempre durante el año 2024.

En caso de que no se haya presentado informe de actividades formativas financiadas por la convocatoria del año anterior, este se adjuntará a la solicitud de esta convocatoria.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para asignar la financiación solicitada serán:

- El interés de la actividad propuesta, que quedará recogido en el impreso de la solicitud.
- Adecuación de la actividad con lo establecido en la memoria de verificación del programa.
- Adecuación del presupuesto a la actividad propuesta.

En ningún caso las ayudas estarán destinadas para adquirir:

- Material inventariable.
- Material de laboratorio o de oficina, a excepción de aquellos que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad específica del programa y siempre debidamente justificados en la solicitud.

La comisión evaluadora de las solicitudes estará presidida por la Secretaria Académica de la EID-UCLM y compuesta por dos miembros más, uno de ellos perteneciente al personal de administración y servicios de la EID y un director académico del Vicerrectorado de Política Científica.

ID. DOCUMENTO	AdEMzHnNQz		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	01-02-2024 09:24:59	1706775990898	
 AdEMzHnNQz			

6. GESTIÓN DE GASTOS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez aprobados los proyectos de actividades formativas desde la EID, la gestión de las ayudas corresponderá a las respectivas Unidades de Gestión Económica del campus correspondiente.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

La persona responsable la de la Comisión Académica (o quien en ella delegue):

- Será responsable de la adecuada programación e implementación de las actividades formativas que resulten subvencionadas.
- Deberá encargarse de dar difusión de la organización de dichas actividades. Contará para ello con los medios facilitados por la UCLM y también mediante su publicidad en la página web de la EID-UCLM si la actividad planificada tuviera un carácter transversal que permitiera abrirla a doctorandas y doctorandos de cualquier programa de doctorado de la UCLM.
- **En el plazo de quince días posteriores a la finalización de la actividad** o actividades subvencionadas tendrá que enviar a la dirección doctorado@uclm.es una **memoria o informe** donde (1) se justifique la ejecución de la actividad para la que se concedió la ayuda, (2) se indique la fecha final de la realización, (3) se aporte el listado de participantes, (4) se incluyan resultados de una encuesta de satisfacción u otros mecanismos o criterios que se considere oportunos como indicativos de la calidad de la actividad y (5) se enumeren los gastos efectuados para la organización de dicha actividad. A tal efecto se recomienda seguir las pautas marcadas en el Anexo II a esta convocatoria.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

ID. DOCUMENTO	AdEMzHnNQz	Página: 3 / 6	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-02-2024 09:24:59	1706775990898
 AdEMzHnNQz			

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCLM

(Convocatoria del Vicerrectorado de Política Científica para el año 2024)

D./D^a _____ como coordinador/a del programa de doctorado en _____ solicita la ayuda económica correspondiente para llevar a cabo la actividad formativa que seguidamente se detalla:

Título:

Descripción:

Contenido:

Interés de la actividad:

Número de doctorandas y doctorandos: *(indique tanto el número previsto de asistentes como el mínimo necesario para que se lleve a cabo la actividad)*

Procedencia del alumnado: *(señale si la actividad formativa está restringida a las doctorandas y doctorandos de su programa o si pueden participar estudiantes de otros programas de doctorado de la UCLM)*

Competencias, capacidades y destrezas que pretende desarrollar la enseñanza propuesta de las señaladas en el citado artículo 5 del Real Decreto 99/2011: *(señale un máximo de tres)*

ID. DOCUMENTO	AdEMzHnNQz	Página: 4 / 6	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-02-2024 09:24:59	1706775990898
 AdEMzHnNQz			

Relación con la formación especificada en la memoria de verificación del programa:
(Indique el nombre de la actividad que figura en el apartado 4 de la memoria verificada)

Presupuesto pormenorizado:

Fechas previstas de la realización (deberá ser siempre durante el año 2024):

A los efectos oportunos el/la solicitante declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria y las responsabilidades que conlleva.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

ID. DOCUMENTO	AdEMzHnNQz	Página: 5 / 6	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-02-2024 09:24:59	1706775990898
 AdEMzHnNQz			

ANEXO II: INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCLM

(Convocatoria del Vicerrectorado de Política Científica para el año 2024)

Se recomienda que este informe no supere las tres páginas de extensión

D./D^a _____ como coordinador/a del programa de doctorado en _____ informa sobre la actividad(es) financiada por la ayuda económica obtenida en la *Convocatoria del Vicerrectorado de Política Científica para el año 2024*.

1. Justificación de la actividad(es) financiada con la ayuda del Vicerrectorado de Política Científica:

a) **Título:** _____

b) **Breve descripción de la actividad(es) financiadas:** _____

2. **Fecha(s) de celebración de la actividad(es) financiadas** _____

3. Listado de participantes, indicando **procedencia (programa(s) de doctorado de adscripción) del alumnado:**

4. Resultados de **encuesta de satisfacción** u otros mecanismos o criterios indicativos de la **calidad de la actividad(es) desarrollada(s)**

5. **Enumeración de gastos derivados de la organización de dicha actividad**

El/la solicitante declara la veracidad de toda la información portada en este informe.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

ID. DOCUMENTO	AdEMzHnNQz	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-02-2024 09:24:59	1706775990898
 AdEMzHnNQz			